

**CONVOCATORIA PUBLICA**

PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIFESTAR INTERÉS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA ENTIDAD EN LA PÁGINA DE WEB HACIENDO OFERTA ECONOMICA POR UN MONTO MINIMO IGUAL AL CANON ESTABLECIDO POR LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER</li> <li>• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)</li> <li>• FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR</li> <li>• CERTIFICACION DE INGRESOS ( BALANCE GENERAL AÑO 2018 )</li> <li>• FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</li> <li>• PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</li> <li>• CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, CONTRAVENCIONALES Y JUDICIALES</li> </ul>	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 5:30 PM		
OBJETO - INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	Factores de evaluación de las ofertas
ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UNA VIVIENDA DE 99,00 METROS CONSTRUIDOS: PRIMER PISO: SALA-COMEDOR, UNA HABITACIÓN, SALA COMEDOR, BAÑO EN MAL ESTADO. SEGUNDO PISO: ESCALERA DE ACCESO, 3 ALCOBA, SALA-COMEDOR, BAÑO GENERAL SIN ENCHAPE, UBICADA EN LA CALLE 73NO. 31 - 19/01, BARRIO EL SOL II, PROPIEDAD DE LA CDMB, 19N NO.25-22, BARRIO VILLA HELENA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON EL NO. CATASTRAL 01-04-0480-0019-000, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-143507.	<p>Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 6838, las siguientes:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO:</b></p> <p>1) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho -e) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc.</p> <p>2) Entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes.</p>	<p>La entidad considerara como mejor oferta la que oferte un mayor valor por el canon de arrendamiento.</p> <p><b>Nota.</b> LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER fijó el canon en DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$229.000) M/CTE</p>

<p><b>OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>RECIBIR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ACTA SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.</li> <li>PAGAR EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS CALENDARIO DE CADA UNO DE LOS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CONSERVAR EL INMUEBLE TOMADO EN ARRENDAMIENTO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDO, SALVO EL DETERIORO NORMAL POR EL USO Y LA ACCION DEL TIEMPO.</li> <li>EL ARRENDATARIO NO PODRA REALIZAR MODIFICACIONES O ARREGLOS LOCATIVOS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DEL ARRENDADOR.</li> <li>EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A RESTITUR EL INMUEBLE AL ARRENDADOR AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA Y LUZ.</li> <li>EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A NO POSEER SEMOVIENTES QUE HAGAN USO DEL PASTOREO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION CORRESPONDIENTE A DICHO PREDIO.</li> </ol> <p><b>PLAZO:</b> EL TIEMPO DE DURACION OBJETO DEL CONTRATO SERA DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> MENSUALIDADES POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$229.000) M/CTE EN RAZÓN AL CANON DE ARRIENDO DEL MES RESPECTIVO, QUE DEBERÁN SER CANCELADOS EN LA TESORERÍA DE LA CDMB DURANTE LOS PRIMEROS CINCO (5) DIAS DE CADA MES.</p>	
<p><i>Chanel Rocio Lopez Aldana</i>  <b>CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA</b>      Jefe Oficina de Contratación</p>	<p><b>PROYECTO</b>  <b>OFICINA RESPONSABLE</b></p>
<p>KAREN JULIANA BOLIVAR JAIMES</p>	<p>Oficina de Contratación</p>